



890

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN RÁPIDA DE PROTEÍNAS TRANSGÉNICAS OVM, PARA EL TRABAJO EN TERRENO DE IDENTIFICACIÓN DE SIEMBRA, PROVISTO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL ENVIROLOGIX INC. OCIMPORT, N° 44 DEL 19 DE JULIO DE 2011

5963

SANTIAGO, 10 2 SEP 2011

N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008, N° 315/2011 y Resolución Afecta N° 116/2004, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.



CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 4203 del 12 de julio de 2011, de la División Protección Agrícola y Forestal, en que solicita la adquisición de "KIT DE DETECCIÓN RÁPIDA DE PROTEÍNAS TRANSGÉNICAS OVM", para ser usados en terreno, en la identidad del evento sembrado.

2. Que dichos productos no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el organismo internacional "ENVIROLOGIX INC." proporciona al SAG los insumos necesarios para trabajo en terreno en identificación de siembras. El Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el Subdepartamento de Defensa Agrícola, tiene la necesidad de adquirir los Kit con tiras de detección rápida de proteínas transgénicas, los que son utilizados por los Inspectores del Servicio, para hacer una corroboración en terreno y en forma rápida de la identidad del evento sembrado, lo que ha permitido hacer un seguimiento territorial cuyo objetivo es minimizar el riesgo de introducción de transgénicos no declarados en el país, según solicitud de compra N° 4203 de fecha 12 de julio de 2011 de la Jefa de la División de Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al organismo internacional "ENVIROLOGIX INC.", para la adquisición de los Kit de detección rápida de proteínas transgénicas OVM, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada y que hasta ahora no hemos encontrado con otros proveedores.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la adquisición de "Kit de Detección rápida de proteínas transgénicas OVM", para ser usados en la identidad de eventos sembrados, con el organismo internacional "ENVIROLOGIX INC.", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

420741

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** el trato o contratación directa por la adquisición de "Kit de Detección rápida de proteínas transgénicas OVM", para trabajos en terreno de identificación de eventos sembrados, con el organismo internacional ENVIROLOGIX INC., desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
ENVIROLOGIX INC.	Dólar	US\$ 12.781,00	381838

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT Nº 44-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten Signature]
OMAR SANDOVAL YAÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Handwritten Signature]
RNO/GCC/GBH
12/08/2011
Transcribase a:
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos.



4203

N° Folio

Fecha: 17 JUL 2011

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO X

Se requiere la importación de Kit de detección de OVM para el SubDeplo de Defensa Agrícola (Importación)

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión.
Kit de detección de OVM USS 12.781

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Un e) ID de Prefectación Presupuestaria:
Programa 06-22.04.004.000-6.16-4671
Id:
Cuanta:
Código:

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fecha de entrega) 31 de agosto (PAC N° 58)

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas
Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en algún CS suscrito por el SAG.



Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

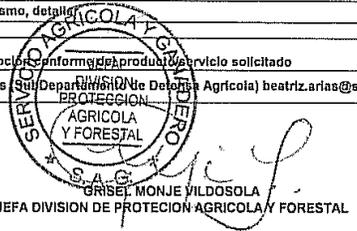
h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación
Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

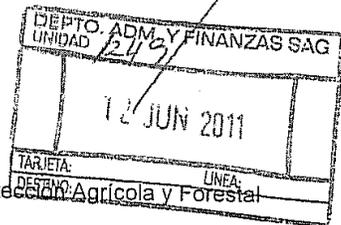
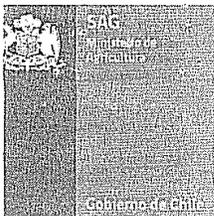
i) Tratos Directos
Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.866 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)
Forma, oportunidad y condición de Pago. Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales al las Hublere, detallar.
Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción de conformidad del producto o servicio solicitado
Beatriz Arias Sub Departamento de Defensa Agrícola beatriz.arias@sag.gob.cl





-- División de Protección Agrícola y Forestal

HOJA DE ENVIO N° 4203 /.-

SANTIAGO, 12 JUL 2011

DE : JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
A : JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. En relación a la Hoja de Envío N° 1424 con fecha 07 de mayo de 2010, en la cual se informa que el proceso de importación es un proceso excepcional, en que se contrata con un proveedor extranjero en forma directa, por ende esta modalidad de compra se realiza por trato directo en donde las unidades que requieren de los productos o servicios de importación deben justificar su compra con alguna de las causales expuestas en el artículo 10 del Reglamento de Compras.
2. Agradeceré tramitar la compra de Kit de Detección Rápida de Transgénicos para el SubDepartamento de Defensa Agrícola de esta División bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Envirologix en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor que se indica, de acuerdo a lo señalado en el art. 10 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, en la provisión de estos insumos
3. Lo anterior se justifica en que Los kits con tiras de detección rápida de proteínas transgénicas son utilizados por los inspectores del Servicio para hacer una corroboración en terreno y en forma rápida de la identidad del evento sembrado, lo que ha permitido hacer un seguimiento territorial cuyo objetivo es minimizar el riesgo de introducción de transgénicos no declarados en el país. Su compra anual está relacionada a su período de vigencia, el cual es de 1 año.
4. Se adjuntan Solicitud de Compra y Proforma respectiva

Saluda atentamente a Ud.



Grisel

GRISEL MONJE VILDOSOLA
INGENIERO AGRONOMO
JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

PGE/MPB
11/07/2011
N°479 419819
SCAN N°